

URBANISMO - VENTA NO SEDENTARIA
VACANTES MERCADO SÁBADOS 2017
EXP 2017/0656 GESTIONA (2017/0171 URB)

La Alcaldía Presidencia HACE SABER que, en la fecha que se indica adoptó la siguiente resolución:

DECRETO NÚM. 2017-1183

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

“DECRETO

CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y COBERTURA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE VACANTES DE PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO TRADICIONAL DE LOS SÁBADOS (AÑO 2017).

El día 4 de octubre de 2017 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de selección para el otorgamiento de autorización y cobertura de vacantes de puestos de venta no sedentaria en el mercado de los sábados arriba citado.

El día 11 de octubre de 2017 se adoptó la resolución por la cual se aprobaba el listado provisional de admitidos y excluidos al procedimiento y aquellos a los que se concedía un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de deficiencias (indicándoles que si no lo hicieren se les tendrá por desistidos de su solicitud). Este listado estuvo expuesto al público desde el día 13 al día 27 de octubre de 2017 tanto en la página web del Ayuntamiento (www.borriol.es) como en el Tablón de Edictos situado en la casa consistorial.

El día 31 de octubre de 2017 se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos al procedimiento. Este listado estuvo expuesto al público desde el día 31 de octubre al día 8 de noviembre de 2017 tanto en la página web del Ayuntamiento (www.borriol.es) como en el Tablón de Edictos situado en la casa consistorial, estableciéndose un plazo de 5 días desde el siguiente al de su publicación para que los interesados pudieran formular cuantas alegaciones estimaran pertinentes.

Por tanto, de conformidad con el artículo 13 de las Bases por las cuales se ha de regir la convocatoria del citado procedimiento, al no haberse recibido ninguna alegación en plazo, procede realizar la concesión de las autorizaciones de venta no sedentaria a las personas incluidas en el listado definitivo antes citado.

Comprobada la documentación obrante en el expediente por el Departamento de Urbanismo - Sección Comercio, se ha elaborado el siguiente listado de autorizados y de distribución de puestos entre los mismos:

LISTADO DEFINITIVO AUTORIZADOS Y DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS				
SOLICITANTE	D.N.I.	PUESTOS AUTORIZADOS	N.º PUESTO	PRODUCTOS
María Elena García Bañuelos	14928111F	2	15-16	Textil y calzado
Josué Jiménez Jiménez	20247122S	2	13-14	Manteles
Higinio Jiménez García	53220682Q	2	38-39	Textil

Jeremías Bermudez Gabarri	20486393V	2	30-31	Ropa, complementos
David Samper Claramonte	18991427M	2	32-33	Fruta y verdura
Diego Giménez Gabarre	18038843N	1	24	Textil, cortinas
TOTAL PUESTOS AUTORIZADOS		11		

El órgano competente para resolver es la Alcaldía, por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como consecuencia de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Conceder las autorizaciones de venta no sedentaria a las personas incluidas en el listado arriba relacionado y aprobar la distribución de puestos entre las mismas.*

Segundo.- *Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento (www.borriol.es) y en el Tablón de Edictos situado en la casa consistorial.*

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.